

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2796108

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 20260600145/2026 DA INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "PROYECTO HABITACIONAL DS19 Y DS49 CENTRO ESPAÑOL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012 y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio del Medio Ambiente, correspondiente al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "Reglamento del SEIA"), se notifica que mediante la resolución exenta N° 20260600145 de fecha 1 de abril de 2026 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha Resuelto Dar Inicio a un Proceso de Participación Ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha de la segunda publicación de este Extracto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español" (en adelante, "Proyecto"), presentada por don Daniel Jorge García Fenández, en representación legal de Inmobiliaria Vías Centro Español SpA (en adelante, el "Proponente"), formalizada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") con fecha 15 de enero de 2026.

El Proyecto se ubicaría en la comuna de Rancagua, perteneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El Proyecto ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, letra h.1.3) del Reglamento del SEIA, al corresponder a un proyecto inmobiliario ubicado al interior de un área saturada por MP 10 mediante el DS N° 7/2009 del Minsejpres, y por MP 2.5 mediante DS N° 42/2018 del Ministerio del Medio Ambiente, y que además contempla la construcción de un conjunto habitacional que supera las 300 viviendas, en particular considera 565 departamentos con destino habitacional, conformado por 5 edificios residenciales de entre 4 y 10 pisos de altura, además de 10 locales comerciales, todo lo anterior distribuido en cuatro lotes de terreno. Lote 1 y Lote 2

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y sus modificaciones posteriores del Ministerio del Medio Ambiente, el cual, señala que: "(...) las personas que intervengan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 90 y 91" (Derecho a formular observaciones), y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (señalado en el artículo 94 inciso tercero del Reglamento del SEIA), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=21667559704.

Yamal Suez Muñoz, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2796108

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

